



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA E HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. PARA LA III GALA DE LOS PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

REUNIDOS

En Cartagena, en fecha al margen.

De una parte, el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con NIF P3001600J y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1 C.P. 30201, representado en este acto por la Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, DNI 23026534S, que actúa en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, habiendo tomado posesión de su cargo en la Sesión Constitutiva de la Corporación, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

En adelante "AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA".

Y de otra parte, la sociedad mercantil HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A., en adelante HIDROGEA, domiciliada en Condes de Barcelona, 5, 2^a Planta 30007 de Murcia, con centro de trabajo en la Calle Capitanes Ripoll, nº 8, C.P. 30203 Cartagena, y con NIF A73468498, representada en este acto por Don Juan José Alonso Sanz, con DNI 52770787R, en su calidad de Consejero-Delegado, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada en Murcia, el día 1 de julio de 2021, ante el Notario Don Javier Alfonso López Vicent, número 1770 de protocolo.

En adelante "HIDROGEA"



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para firmar este acto, y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, comprometido con la cultura, decidió crear los Premios de la Cultura de Cartagena en 2021, organizando una Gala, como una manera de reconocer la aportación esencial de la cultura y a sus protagonistas a la vida pública del municipio y la esfera cultural general.
2. Tras las dos primeras ediciones, el Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Cultura, organiza los III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA, con el fin de reconocer y distinguir el trabajo de las personas o entidades que contribuyen de manera destacada a enriquecer la vida cultural del municipio. Con ello se quiere significar a quienes son referencia y modelo por la excelencia de su labor y que son una muestra singular de la vitalidad cultural de Cartagena.
3. Por ello, el próximo día 19 de abril de 2024, se celebrará la III Gala de entrega de los Premios de la Cultura, en el Centro Cultural Ramon Alonso Luzzy.
4. Que HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A. estima conveniente participar en iniciativas de este tipo.
5. Que, en virtud de todo lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio y



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE
MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



MANIFIESTAN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA tiene entre sus fines los siguientes:

1. La promoción, fomento y coordinación de actividades culturales para contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Cartagena.
2. Facilitar el acceso a todo tipo de manifestaciones culturales al máximo número posible de ciudadanos de la localidad.
3. Establecer y suscribir convenios de PATROCINIO.
4. Que el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía del Área de Alcaldía, Turismo y Cultura, coordina los trabajos necesarios para la organización de la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena.
5. Que la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena es un evento cultural importante que se celebra en Cartagena.

II.- Que HIDROGEA tiene como finalidad, según su escritura de apoderamiento:

- a) La actividad mercantil en el ámbito del denominado ciclo integral del agua, entendido en su sentido más amplio, incluyendo la realización de estudios, proyectos e informes, así como la ejecución de todo tipo de obras en general relacionadas con cualquiera de los servicios y actividades que componen el referido ciclo integral del agua.
- b) Que HIDROGEA, coopera en la promoción de la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena, contribuyendo así a que la ciudad de Cartagena sea un referente cultural de la ciudad.

III.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y reconociéndose todas las partes contratantes capacidad jurídica plena para suscribir el presente **CONVENIO DE PATROCINIO** en la representación que ostentan, las mismas convienen en celebrarlo con arreglo a las siguientes,



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE
MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es establecer las cláusulas que regirán la colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA e HIDROGEA, para el patrocinio por HIDROGEA de la Gala de los III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA, y las obligaciones de cada una de las partes.

SEGUNDA.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE HIDROGEA Y FORMA DE PAGO.

HIDROGEA se hará cargo de las facturas que la organización estime oportunas hasta un total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €). Previo al pago de dichas facturas, se le facilitarán a HIDROGEA un listado de proveedores con los datos de cada uno de ellos y el importe detallado para ser abonados por el patrocinador, acordando con la organización la forma de presentación de las facturas.

La Justificación de la cantidad QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), se realizará mediante facturas justificativas del gasto, ante la Sociedad Mercantil y previo informe de remisión de la Concejalía de Cultura.

TERCERA.- DIFUSIÓN DEL PATROCINIO DE HIDROGEA.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA como contraprestación, difunde la participación y PATROCINIO de HIDROGEA, mediante la inserción, de forma destacada, de su marca, denominación social, logo y/o signos distintivos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, demás elementos materiales, website principal o cualesquiera otras asociadas a la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena, así como en redes sociales, ya sea las de mayor reconocimiento entre los usuarios, o cualquier otra que pudiera crearse en el futuro, así como en cualquier otra información que se publique o edite en relación con el proyecto durante la vigencia de este convenio y que pudiera



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE
MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



divulgarse a través de redes telemáticas, tanto en la web del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA como en la web propia del proyecto, si existe o si en algún momento se desarrollara o creara alguna.

Con independencia de cuanto antecede HIDROGEA podrá, si así lo decidiera, publicar y difundir, por sus propios medios, incluidos los electrónicos y telemáticos, su condición de colaboradora en la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena de la manera que consideren más conveniente.

CUARTA.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, organiza y desarrolla la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena con sus propios medios, siendo íntegra y exclusivamente responsable del mismo destinando todos los recursos humanos y/o materiales, que resulten idóneos para el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.

Ninguna de las disposiciones de este Convenio puede ser entendida como constitutiva de una relación laboral entre HIDROGEA y las personas que intervengan en el desarrollo y organización de la Gala.

HIDROGEA no asume ningún tipo de responsabilidad por los actos y servicios realizados por el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA o por las empresas y profesionales por él contratados para la organización y ejecución del Proyecto y para el cumplimiento del compromiso de difusión de la PATROCINIO de HIDROGEA. En este sentido, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA resulta obligado al cumplimiento de cualesquiera disposiciones legales vigentes que le sean aplicables en cada momento en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad, higiene y salud en el trabajo, medio ambiente y protección de datos de carácter personal, respecto de las cuales HIDROGEA no tiene responsabilidad alguna.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA garantiza la indemnidad de HIDROGEA frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



organización y desarrollo de la GALA DE LOS III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA, ya estén las mismas directa o indirectamente relacionadas con las personas físicas o jurídicas que hubiesen intervenido en su desarrollo, o se deriven de los daños que pudieran causarse a o por personas físicas y/o elementos materiales como consecuencia de su celebración.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara conocer y asumir todos los riesgos implícitos y/o que pueden ocasionarse como consecuencia de la ejecución de la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena, atendidas las especiales características del mismo, y disponer de las coberturas suficientes para hacer frente a los eventuales daños que pudieran derivarse garantizando la indemnidad de HIDROGEA en los términos previstos en esta misma cláusula.

El AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA presentará a HIDROGEA, si ésta se lo requiriese, documentación acreditativa de su PATROCINIO y de la adecuada difusión de la misma.

QUINTA.- OTROS PATROCINADORES.

HIDROGEA conoce que la Gala de los III Premios de la Cultura de Cartagena puede compartir el PATROCINIO junto a otras empresas en el ámbito de las aportaciones económicas.

SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia desde la fecha de la firma hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

No obstante, podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE
MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Las partes, de común acuerdo, constituirán una **Comisión Mixta**, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del proyecto del presente convenio.

Estará integrada al menos por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo antes de la puesta en marcha del proyecto y siempre que lo solicite alguna de las partes.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y a la consideración de convenio de colaboración, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Su régimen jurídico está regulado en el Artículo 49 de la Ley 40 / 2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por los responsables técnicos de Cultura, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, se resolverán ante la Jurisdicción contenciosa de los Juzgados de Cartagena.

OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de PATROCINIO, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, en cualquiera de los e-mails siguientes: lopd@ayto-cartagena.es / dpd@ayto-cartagena.es ; o en la dirección postal: c/ San Miguel, nº 8, 1ª planta, dcha. 30201, Cartagena.
- Datos del delegado de protección de datos de HIDROGEA: José David Pesquera Morón; email: protecciondedatos@hidrogea.es; dirección postal: Capitanes Ripoll, n.º 8 – 30203 Cartagena.

Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE
MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA comunique a HIDROGEA en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a HIDROGEA de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable HIDROGEA, durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable HIDROGEA, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024

3. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a HIDROGEA de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

NOVENA.- DESARROLLO SOSTENIBLE

Es responsabilidad de ambos firmantes conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, y la Política de Desarrollo Sostenible de Agbar, asumida como propia por HIDROGEA, así como respetar los Derechos Humanos en el



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA podrá acceder a los citados principios del Pacto Mundial en <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>, a la Política de Desarrollo Sostenible de Agbar en <https://supplierbox.agbar.net/politicas> y a los Principios Rectores en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_S_P.pdf.

DÉCIMA.- ÉTICA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA manifiesta formalmente que –conociendo previamente al otorgamiento del presente Contrato el Código Ético de HIDROGEA, disponible en <http://www.hidrogea.es/es/codigo-etico>, en el que se agrupan sus normas de actuación y principios generales de su Sistema de Prevención de delitos, dirigido a prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección – comprende, acepta y asume sus valores y principios, encontrándose en disposición de aplicarlos y que realizará sus mejores esfuerzos para ello.

Igualmente, HIDROGEA cumplirá el Código Ético del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Ambas partes aplicarán sus mejores esfuerzos y adoptará las medidas necesarias para disponer de métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización de conformidad con el art. 31 bis y concordantes del Código Penal, tanto en este Contrato como en el conjunto las actividades realizadas que tengan relación directa o indirecta con el mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024



FIRMADO POR

HIDROGEA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA S.A
ENTIDAD
11/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Laura Cuenca Pérez Mateos
Rubrica - Responsable de la Unidad
Administrativa de Cultura
11/04/2024



Ayuntamiento
Cartagena



**Por EL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA**

Por HIDROGEA



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
11/04/2024

Fdo.: Noelia Arroyo Hernández

Fdo.: Juan José Alonso Sanz



FIRMADO POR

Hidrogea Gestión Integral de Aguas de
Murcia S.A
Entidad
11/04/2024



SELLO

Directora de la Oficina del Gobierno
Municipal (Sello de Organo)
11/04/2024 18:45



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AZD4 237Y 3AMH RQHR

(2024-FIRCONV/1502) Convenio Hidrogea III Gala Premios de la Cultura - SEFYCU 3050198

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>